

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11284 *Decreto de Presidencia núm. 281/2015, de cese del Secretario Técnico y de las Secretarías Técnicas del Consell Insular d'Eivissa*

Se hace público que en fecha 1 de julio de 2015, el Presidente del Consell Insular d'Eivissa dictó el siguiente decreto:

“Según el artículo 76.1.d) del Reglamento Orgánico del Consell Insular los Secretarios Técnicos cesan” *por cese en el cargo del Presidente o la Presidenta del Consell Insular d'Eivissa que los hubiera nombrado, sin perjuicio de la prórroga de sus funciones desde el final del mandato del primero y hasta que tome posesión del cargo el nuevo Presidente o Presidenta.*”

La constitución de la nueva corporación está prevista para el día 3 de julio de 2015, eso supone que los secretarios técnicos habrán de cesar con efectos de 4 de julio de 2015.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, especialmente por el artículo 9.1.g de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares, según el cual corresponde al Presidente del Consell Insular la función de “(../...) *nombrar y separar al Vicepresidente o Vicepresidentes, los miembros de la Comisión de Gobierno, los miembros del Consejo Ejecutivo, los directores insulares y los secretarios técnicos (../...).*”

DISPONGO

Único. Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears en aplicación del artículo 9.1.g) de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, el cese con efectos del día 4 de julio de 2015, de las personas que ocupan las secretarías técnicas siguientes:

- Secretaria Técnica del Área de Interior, Turismo y Deportes:

Sr. Agustín Goerlich López

- Secretaría Técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura:

Sra. Gema Marí Planells

- Secretaría Técnica del Área de Presidencia.

Sra. Rebeca Miguel Climent”

Eivissa, 2 de julio de 2015

La Secretaria Gral. Acctal.
Maria Torres Bonet

